



Universidad
de Jaén

Consejo Social

PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD DE JAÉN 2025-2028



Aprobado por el Consejo Social en sesión plenaria el día 19 de diciembre de 2024

I. INTRODUCCIÓN

El art. 47.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU) establece que “El Consejo Social es el órgano de participación y representación de la sociedad, un espacio de colaboración y rendición de cuentas en el que se interrelacionan con la universidad las instituciones, las organizaciones sociales y el tejido productivo. Su composición deberá reflejar adecuadamente la pluralidad del entorno social en la que está radicada”.

Entre sus funciones esenciales, corresponde al Consejo Social “Elaborar, aprobar y evaluar un **plan trienal de actuaciones** dirigido prioritariamente a fomentar las interrelaciones y cooperación entre la universidad, sus antiguos alumnos y su entorno cultural, profesional, científico, empresarial, social y territorial, así como su desarrollo institucional. Se realizará, con la periodicidad que determinen los Estatutos, una sesión conjunta del Consejo Social y del Consejo de Gobierno de cada universidad a fin de realizar el seguimiento del plan y, en su caso, establecer las modificaciones necesarias (art. 47.2 a) LOSU).

En base a lo anterior, el Consejo Social de la Universidad de Jaén afronta el año 2025 con un compromiso renovado hacia el fortalecimiento de los lazos entre la universidad y la sociedad. Este plan de actuación se enmarca en nuestra misión de fomentar la colaboración entre los diferentes actores sociales, económicos y académicos, con el objetivo de impulsar el desarrollo sostenible de nuestra provincia y contribuir a la excelencia académica e investigadora de nuestra institución.

A lo largo de la vigencia de este Plan, centraremos nuestros esfuerzos en abordar los retos clave que plantea la sociedad actual, promoviendo iniciativas que favorezcan la empleabilidad, la transferencia de conocimiento y la innovación. Este plan refleja nuestra apuesta por la transparencia, la participación activa y el impacto positivo en nuestro entorno.

Confiamos en que, a través de la implementación de las acciones contempladas en este documento, podamos consolidar el papel del Consejo Social como un puente fundamental entre la universidad y la sociedad, generando valor y oportunidades para todos.

Para cumplir estos objetivos, el Consejo Social va a ser participativo y abierto. Así, los miembros del Consejo Social, a través de sus respectivas Comisiones, tendrán un papel activo en el desarrollo de las actividades programadas en este Plan.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.
- Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, modificado por el Decreto 235/11, de 12 de julio.
- Orden de 7 de noviembre de 2006, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Jaén.

III. COMPOSICION DEL CONSEJO SOCIAL

PRESIDENTE:

D. Luis Jesús García-Lomas Pousibet

SECRETARIA:

D.ª Isabel Azañón Rubio

MIEMBROS NATOS:

Rector Magnífico

D. Nicolás Ruiz Reyes

Secretaria General

D.ª M.ª José Carazo Liébana

Gerente

D. Alfonso Jesús Cruz Lendínez

EN REPRESENTACIÓN DEL PROFESORADO, ESTUDIANTES Y PERSONAL TÉCNICO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS:

Vocales:

D. Juan Manuel Amezcua Ogáyar (PDI)

D.ª Josefa González Rubia (PTGAS)

Representante de los Estudiantes (Vacante)

EN REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES SOCIALES:

Designados por el Parlamento de Andalucía

Vocales:

D.^a Almudena García Martínez
D. José Manuel Hernández Armenteros
D. Julio Millán Muñoz
D.^a Pilar Coba Gamito

Designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía

Vocales:

D. Luis Jesús García-Lomas Pousibet
D.^a Isabel Azañón Rubio
D. Juan José Prieto Verdejo
D.^a Laura Peralta Pérez

Designados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén

Vocales:

D. Ángel Llaverro López de Villalta
D. Juan Vilar Hernández
D.^a Raquel Santiago Bermúdez
D. Carlos Ráez Torres

Designados por las organizaciones sindicales

Vocales:

D. Heraclio A. Rodríguez García (U.G.T.)
D.^a Silvia de la Torre García (CC.OO.)

Designados por las organizaciones empresariales

Vocales:

D. Juan Arévalo Gutiérrez
D. Bartolomé González Ruiz

Designado por las organizaciones de la economía social

Vocales:

D.^a Trinidad López Blanca

Designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias

Vocales:

Actualmente los dos representantes de la FAMP están vacantes.

IV. LINEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN

- 1.-Fortalecer la conexión del Consejo Social con la sociedad jiennense mediante iniciativas que promuevan el desarrollo económico, cultural y social del territorio, fomentando el diálogo, la colaboración y la transferencia de conocimiento entre la Universidad y su entorno.
- 2.-Establecer alianzas estratégicas entre la Universidad y las Empresas para desarrollar proyectos de I+D+i, y fomentar la empleabilidad de los jóvenes talentos y fortalecer la competitividad empresarial.
- 3.-Fomentar el uso ético y estratégico de la Inteligencia Artificial (IA) en diversos sectores mediante programas de formación, investigación aplicada y la promoción de soluciones éticas sostenibles.
- 4.-Impulsar la modernización del sector del olivar y del aceite de oliva a través de la formación, tecnologías avanzadas, prácticas agrícolas sostenibles y la diversificación de productos derivados del aceite de oliva.
- 5.-Integrar la sostenibilidad en las políticas y actividades del Consejo Social, promoviendo proyectos y alianzas que impulsen prácticas responsables, la transición ecológica y la sensibilización ambiental en la comunidad universitaria y su entorno.
- 6.-Fortalecer la colaboración del Consejo Social con el Equipo de Gobierno, y los diferentes Vicerrectorados de la Universidad de Jaén.

7.-Fomentar una Comunidad universitaria inclusiva, innovadora y participativa que fomente el desarrollo integral de sus miembros mediante la colaboración interdisciplinar, el acceso equitativo a recursos y la creación de espacios para el diálogo, la creatividad y la acción social.

9.-Promover la eficiencia de la Universidad de Jaén en todos los ámbitos, proponiendo una oferta académica eficiente, una gestión transparente y sostenible, y una organización que asegure al máximo la visibilidad y el impacto de la Universidad en el desarrollo institucional y social.

10.-Impulsar el Emprendimiento, la Innovación y la Calidad en las actividades de la Universidad y promover la excelencia.

11.-Estrechar lazos con el Consejo de Estudiantes y las Asociaciones de Estudiantes, mediante encuentros con el Consejo Social, fomentando la creación de asociaciones multidisciplinarias que impulsen la innovación, el liderazgo y el emprendimiento, promoviendo espacios de colaboración y aprendizaje práctico.

12.-Fomentar la Internacionalización de la Universidad de Jaén, mediante la organización de encuentros de estudiantes extranjeros con el Consejo Social, promoviendo el intercambio de ideas, la creación de alianzas estratégicas y el desarrollo de iniciativas conjuntas que refuercen la proyección global de la institución.

13.-Potenciar la financiación Universitaria, así como el mecenazgo y patrocinio entre entidades públicas, privadas, empresas, fundaciones y personas físicas.

14.-Asumir la responsabilidad de *Compliance*, emitiendo un informe de responsabilidad social, y fomentar la Transparencia Ética y el Buen Gobierno, contando con la colaboración del Servicio de Control Interno y del Servicio de Planificación y Evaluación de la UJA, dotando al Consejo Social de una mayor transparencia y ética en el ejercicio de sus funciones.

V. REQUISITOS PARA LAS COLABORACIONES DEL CONSEJO SOCIAL

- Los proyectos de colaboración deben estar enmarcados en el ámbito de las competencias del Consejo Social establecidas por la legislación vigente.
- Las propuestas incluirán un proyecto, con referencia al objetivo que cumple en virtud de las competencias, presupuesto total, otros patrocinios y cuantía de la cofinanciación solicitada al Consejo. Tras la finalización del evento se remitirá al Consejo Social la Memoria justificativa del gasto realizado.
- Las propuestas se someterán a la aprobación en sesión plenaria del Consejo Social.
- En todos los casos en los que participe el Consejo Social, se incluirá en la publicidad y elementos de difusión la imagen corporativa del Consejo y la presencia de sus representantes.
- Se podrán establecer cuantías máximas a financiar, en función del presupuesto.

VI. PLAN ANUAL 2025 DE ACTIVIDADES CON DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.

El Consejo Social financiará las actuaciones que contribuyan a alcanzar cada una de las líneas estratégicas establecidas en este Plan. Las actividades a desarrollar serán propuestas y estudiadas en las respectivas Comisiones, y aprobadas posteriormente, si procede, por el Pleno.

Sin perjuicio de otras actuaciones que se planteen y aprueben en sesión plenaria, el Consejo Social tiene previsto organizar o colaborar en el año 2025 las siguientes actividades, conforme al Presupuesto aproximado que se indica a continuación:



FECHA	ACTIVIDAD	EQUIPO RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO
Aproximada enero-febrero	JORNADA DE CONVIVENCIA CON LOS MIEMBROS DEL CONSEJO SOCIAL PARA CONOCER LAS INSTALACIONES DEL CAMPUS LAS LAGUNILLAS Y LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	Consejo Social UJA Vicerrectorado de Universidad Sostenible y Saludable UJA Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento UJA	300 €
Aproximada febrero- marzo	III JORNADA SOBRE OLIVAR Y ACEITE DE OLIVA: “DIETA MEDITERRÁNEA Y VIDA SALUDABLE”	Consejo Social UJA José Juan Gaforio, Catedrático de Inmunología de la UJA. Real Academia de Medicina y Cirugía de Andalucía Oriental. Ilustre Colegio de Médicos de Jaén IU de Investigación en Olivar y Aceites de Oliva de la UJA	3.000 €
Aproximada primeros de mayo	FORO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y SOCIEDAD: “APLICACIÓN PRÁCTICA EN LAS EMPRESAS”	Consejo Social UJA Departamento de Informática. Área de la Computación e Inteligencia Artificial. Confederación de Empresarios de Jaén	3.000 €
Aproximada primeros de octubre	PREMIO A LA INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD. (Reconocimiento de proyectos universitarios o empresariales innovadores y sostenibles).	Consejo Social UJA Vicerrectorado de Universidad Sostenible y Saludable UJA	1.000 €



Aproximada en noviembre	ACTO DE ENTREGA DE LAS BECAS COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS DE LA UJA CONCEDIDAS POR EL MINISTERIO	Consejo Social UJA Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad UJA	100 €
COLABORACIONES			
Fechas por determinar	-CONCIERTO DE NAVIDAD 2025. -IX CERTAMEN MICRORRELATO ILUSTRADO -VISITAS CULTURALES -UJA ESCENA EN LA PROVINCIA -COLABORACIONES EN FESTIVALES (ÓLEOSÓNICA Y BAEZA FEST)	-Consejo Social UJA -Vicerrectorado de Cultura UJA	6.000 €
2,3,4/04/2025	XX CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGADORES DE ECONOMÍA SOCIAL DEL CIRIEC-ESPAÑA	Presidenta del Ciriec-España	1.200 €
19 y 20/06/2025	TALLER INTERNACIONAL SOBRE LA ANTIGUA LENGUA EGIPCIA	Roberto A. Díaz Hernández, Profesor de la Universidad de Jaén. Facultad de Humanidades	1.200 €
Fechas por determinar	OTRAS COLABORACIONES		

VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN FINAL

Las actividades del Consejo Social reflejadas en este Plan de Actuación 2025, serán evaluadas analizando el impacto, los resultados y el cumplimiento de los objetivos establecidos al inicio del Plan. En base a los resultados se establecerán propuestas de mejora, ajustando la estrategia y las acciones posteriores.